



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PAGOS GASTOS FUNCIONAMIENTO

VISTA: La recomendación formulada por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Córdoba mediante NO-2024-00376922-UNC-AUD#UAI;

Y CONSIDERANDO: Lo establecido en la ORD HCS N° 5/2013 Art. 2, apartado VII, el cual establece que los procedimientos de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Establecer que los expedientes (Código de Trámite GDE: GENE00112 - Pago a Proveedores con fondos de la dependencia) por medio de los cuales se autorizan los pagos de compras y contrataciones por caja chica o menores, conforme lo establecido por la ORD HCS N° 5/2013 Art. 2, apartado VII, deben ser ratificados mediante resolución del Sr. Decano dentro de los 30 días.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, gírese copia a Secretaría de Posgrado, Área Económico-Financiera y Dirección General de Administración; oportunamente, archívese

